

PRUEBA DE INGRESO - 1º EE. EE.

MARCO LEGAL.

Los procedimientos de ingreso a las enseñanzas elementales de música de los conservatorios de la GVA se regulan actualmente en los siguientes textos legales:

- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la cual se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.
- Orden 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación.
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y de Danza dependientes de la Generalitat.

Respecto del decreto citado en último lugar, se ha de señalar que, como su propio nombre indica, no tiene por objeto principal materias relativas a las enseñanzas elementales, pero sí que incluye algunos preceptos aislados que les afectan.

1) Test de aptitudes musicales.

Para la realización de este test no se necesitan conocimientos musicales previos. Se trata de la resolución de 32 ítems, divididos en cinco bloques (A, B, C, D y E):

Bloque A: 6 ítems

El examinador toca al piano intervalos melódicos.

El aspirante marcará en la ficha de test \uparrow o \downarrow , según el intervalo sea ascendente o descendente.

Bloque B: 6 ítems

El examinador toca un breve fragmento melódico al piano (un compás de $\frac{4}{4}$), y lo repite (con separación de silencio de negra) exactamente igual o con diferencia de alguna nota.

El aspirante debe discriminar si la melodía es **igual** o **diferente**, anotando “I” o “D” en la ficha.

Bloque C: 6 ítems

El examinador toca una breve célula rítmica al piano (un compás de $\frac{4}{4}$, con el La_3), y la repite con separación de silencio de negra, exactamente igual o con alguna diferencia.

El aspirante debe discriminar si el ritmo es **igual** o **diferente**, anotando “I” o “D” en la ficha.

Al finalizar este tercer bloque, todos los aspirantes entregarán las hojas del test al tribunal y serán dirigidos a un aula de espera, donde permanecerán hasta que se les llame para realizar los bloques D y E individualmente.

Bloque D: 6 ítems

El examinador percute un breve fragmento rítmico con palmas (un compás de $\frac{4}{4}$) que, inmediatamente, reproduce el aspirante.

Bloque E: 8 ítems

El examinador toca un breve fragmento rítmico-melódico al piano (un compás de $\frac{3}{4}$) que, inmediatamente, tararea el aspirante (con la sílaba que éste quiera).

2) Calificación del test.

El tribunal contabilizará los aciertos de cada uno de los bloques, siguiendo la siguiente distribución de puntos por bloque (**los ítems del bloque "E" tienen doble puntuación**):

Bloque A	(6 ítems):	6 puntos
Bloque B	(6 ítems):	6 puntos
Bloque C	(6 ítems):	6 puntos
Bloque D	(6 ítems):	6 puntos
<u>Bloque E</u>	<u>(8 ítems):</u>	<u>16 puntos</u>
TOTAL:		40 puntos

Finalmente, se sumarán todos los puntos.

3) Nota final de la prueba de ingreso.

A la puntuación obtenida en el test de aptitudes (40 puntos como máximo) se le aplica un sistema de baremación que consiste en multiplicar esta puntuación por un coeficiente según la edad:

	EDAD (en años)				
	≤8	9	10	11	≥12
COEFICIENTE	x 1,00	x 0,95	x 0,90	x 0,85	x 0,80

Por último, esta nota final se expresará de cero a diez, con un decimal.

El centro publicará un listado de aspirantes con diferenciación de quienes la hayan superado, ordenados de mayor a menor puntuación final.

En caso de empate de dos o más aspirantes, éstos se ordenarán siguiendo sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

- Aspirantes con la edad idónea establecida de acuerdo con la normativa.
- Menor diferencia entre la calificación más alta y la calificación más baja de los ejercicios de la prueba de ingreso (es decir, de cada bloque).
- En caso de coincidir los criterios de desempate anteriores, el empate se resolverá por sorteo.

El centro ha de publicar los puestos escolares que oferta en función de sus plazas disponibles, desglosados entre las distintas especialidades instrumentales.

Por último, siguiendo la ordenación por puntos, se convocará a cada aspirante para que elija el instrumento que desee de entre aquellos en los que haya plazas disponibles hasta que se agoten. Si entre los instrumentos disponibles no hay ninguno de interés del aspirante, la normativa prevé la posibilidad de que pase a integrar una lista de espera por si se produjese alguna baja sobrevenida.

TEST DE APTITUDES MUSICALES

Apellidos Nombre

A	1	2	3	4	5	6	

B	1	2	3	4	5	6	

C	1	2	3	4	5	6	

D	1	2	3	4	5	6	

E	1	2	3	4	5	6	7	8	

--

Instrumentos que prefieres:

1)

2)

3)